

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

6516 Convocatoria de subvenciones en el ámbito de la promoción y difusión de las fiestas populares, ejercicio 2017.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2017, aprobó la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones en el ámbito de la promoción y difusión de las Fiestas Populares, ejercicio 2017, de conformidad con las vigentes Bases reguladoras, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 3 de octubre de 2005, y modificadas por dicho órgano en sesión de 6 de julio de 2009.

Dicha convocatoria se regirá por las bases publicadas en el B.O.R.M. n.º 244, de 22 de octubre de 2005 y en el nº 222, de 25 de septiembre de 2009.

La documentación (bases, anexos y convocatoria) puede obtenerse en el Departamento Municipal de Festejos, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, así como en la página web del Ayuntamiento www.yecla.es,

El plazo de presentación de solicitudes es de 30 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

Yecla, a 11 de septiembre de 2017.—El Alcalde, Marcos Ortuño Soto.